Acta correspondiente a la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027.----------

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día **treinta de mayo de dos mil veinticinco,** se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; ubicada en Avenida Convento de Santa Mónica, sin número, esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, con el propósito de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.----------

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** manifiesta que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno; Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno; Ciudadana Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores, Directora de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tercera Vocal de la Junta de Gobierno; y Ciudadano Raúl Esquivel Velasco, Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno.----------

I. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** informa que la Secretaría **certifica** la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes seis de los seis integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de**

Gobierno, declara instalada la **Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.** ----------

II. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario, someter a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el proyecto de Orden del Día propuesto para esta Sesión. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** procede a dar lectura al mismo y lo somete a consideración en los siguientes términos: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quorum legal.** ----------

II. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** ----------

a) Presentación y en su caso aprobación del Acta referente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha 25 de abril de 2025. ----------

b) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el cambio de nombre oficial del Centro Psicoeducativo (CEPSED), dependiente de la Subdirección Médica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz. ----------

c) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba la modificación a la Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027. ----------

d) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027. ----------

e) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2025. ----------

f) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba las Reglas de Operación para el Programa Social "Salud a tu alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", para el ejercicio fiscal 2025. ----------

III. **Clausura de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.** --

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,** instruye al Secretario, para que consulte a los miembros de este Órgano, si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** consulta a la Junta de Gobierno si se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión. Por lo que preguntó, ¿quién este por su aprobación? Sírvase manifestándolo, levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario de la sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día. ----------

a) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó que, el inciso (a) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Presentación y en su caso aprobación del Acta referente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó a este Órgano Colegiado ¿Si tienen alguna intervención? No siendo así, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, consulte a las y los integrantes de la sesión, si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** expresa que por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, consulta a los miembros de este Órgano, si se aprueba el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes e informa que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. ----------

b) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó, que el inciso (b) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el cambio de nombre oficial del Centro Psicoeducativo (CEPSED), dependiente de la Subdirección Médica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** manifestó: "Este cambio obedece a la necesidad de reflejar con mayor precisión la naturaleza y el enfoque actual del centro conforme a las necesidades de la zona oriente de nuestra ciudad. Actualmente el centro atiende a menores de dos a doce años edad, sin embargo, la demanda de atención psicológica de la población de la localidad Doctor Jorge Jiménez Cantú requiere la evolución de un espacio que ofrezca servicios integrales a todas las personas que lo requieran sin distinción de edad. Se les propone el cambio de denominación del Centro Psicoeducativo (CEPSED), por el nombre de Centro Psicoterapéutico Integral "Hermila Galindo", ya que esta propuesta de cambio de nombre rinde homenaje a Hermila Galindo, destacada defensora de los derechos humanos y pionera del feminismo en Mexico, alineando el nombre del centro con valores de equidad, inclusión y justicia social, pilares del trabajo del DIF." La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** preguntó: ¿Si tienen algún comentario? De no ser así, instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno,** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y 15, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el cambio de nombre del Centro Psicoeducativo (CEPSED) adscrito a la Subdirección Médica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, ubicado en Calle Cerro de la Meza, esquina Volcán de Colima sin número, Colonia Jorge Jiménez Cantú; por Centro Psicoterapéutico Integral "Hermila Galindo", de conformidad al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y al que formará parte del apéndice del acta de la presente Sesión. ----------

NOMBRE ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO	DIRECCION
Centro Psicoeducativo (CEPSED)	Centro Psicoterapéutico Integral "Hermila Galindo	Calle Cerro de la Meza, esquina Volcán de Colima sin número, Colonia Jorge Jiménez Cantú.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno en su carácter de Dirección General del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realizar lo conducente para gestionar lo necesario a fin de colocar la respectiva placa en el inmueble conforme al nombre oficial aprobado, así como realizar la rotulación

adecuada al mismo. **TERCERO.** Se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno en su carácter de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de realizar las gestiones conducentes respecto al cambio de nombre aprobado, así como el de realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y a su vez, lleve a cabo su correspondiente difusión en el territorio municipal. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación." Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Sesión, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. ----------

----------**ANEXO**----------

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025·2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de abril de 2025

Oficio No. API/CSMB/376/2025
Asunto: El que se indica

DIF Tlalnepantla
5:13 David
30 ABR 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

LIC. PAMELA PONCE DE LEÓN TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL SMDIF
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito saludarle cordialmente y, a su vez, someter a consideración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz la propuesta de cambio de denominación del **Centro Psicoeducativo (CEPSED)**, ubicado en **Calle Cerro de la Meza, esquina Volcán de Colima s/n, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú**, por el nombre de **Centro Psicoterapéutico Integral Hermila Galindo**.

Este cambio obedece a la necesidad de reflejar con mayor precisión la naturaleza y el enfoque actual del centro, que ha evolucionado de un espacio meramente psicoeducativo a uno que ofrece atención psicológica integral con enfoque terapéutico a diversas poblaciones del municipio. La propuesta responde a los siguientes fundamentos:

1. **Ampliación del enfoque de atención**: El centro actualmente brinda servicios más allá del ámbito educativo, incorporando procesos terapéuticos, orientación emocional y contención psicológica.
2. **Accesibilidad para una población más amplia**: Al eliminar el término "psicoeducativo", se evita limitar la percepción del servicio a ámbitos escolares o formativos, permitiendo que más personas se identifiquen con el objetivo del centro y soliciten apoyo sin estigmas o confusiones.
3. **Refuerzo de identidad institucional y comunitaria**: El nombre propuesto rinde homenaje a **Hermila Galindo**, destacada defensora de los derechos humanos y pionera del feminismo en México, alineando el nombre del centro con valores de equidad, inclusión y justicia social, pilares del trabajo del DIF.
4. **Claridad en la comunicación externa**: El nuevo nombre permitirá una mejor difusión y posicionamiento del centro entre la ciudadanía, instituciones y aliados estratégicos, al transmitir con claridad su carácter integral y terapéutico.

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Por lo anterior, se solicita atentamente la inclusión de este punto en la próxima sesión de Junta de Gobierno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Agradezco de antemano su atención y apoyo para continuar fortaleciendo los servicios de salud mental y emocional en beneficio de la población de Tlalnepantla.

Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027
ÁREA DE PSICOLOGÍA

LIC. CAROLINA SHANNEL MARTÍNEZ BARRERA
TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ

C.c.p. Lic. Rocío Pérez Cruz.- Presidenta Honoraria del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
Lic. Edmundo González Gallegos- Director General del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
Dra. Fabiola Ventura Ríos.- Subdirectora Médica del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
Archivo*
CSMB/zalm*

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. ----------

c). En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de**

Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno, comentó, que el inciso (c) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba la modificación a la Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** expresó: "Para el desahogo de este punto del orden del día, solicito se someta a consideración de esta Asamblea la intervención de la Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Por lo que solicito al Secretario de la Sesión, someta a votación la intervención de la Titular antes mencionada. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno,** consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención de la Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz. Levantado el sentido de la votación, informa que se autoriza por unanimidad de las y los presentes. En uso de la voz, la **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretaria de la Sesión** expuso: "Buena tarde a todas y todos, con fundamento en el artículo trece, fracción tercera de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se presenta ante ustedes adecuaciones a la estructura organizacional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Esta adecuación contempla el cambio de adscripción del Área de Psicología de la Subdirección Médica a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar, ya que esta subdirección es la encargada de ejecutar acciones de prevención de riesgos físicos, mentales y sociales que impiden a las personas, principalmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad su desarrollo integral y el bienestar familiar. Con este cambio, pretendemos ampliar el alcance de los servicios psicológicos y en materia de salud mental y, mejorar la capacidad de respuesta, en la atención coordinada y la canalización oportuna para la atención y tratamiento de trastornos emocionales, conductuales y psicológicos de la población. De igual manera, con este cambio nos homologamos a la estructura orgánica del DIF del Estado de México y es importante hacerles mención que este cambio de adscripción no implica erogaciones adicionales o afectaciones en la ejecución de los programas y presupuestos anuales, toda vez que la dependencia general de los programas que ejecuta esa Área es F00 Área de Gestión Social. Es cuánto." La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** preguntó: ¿Si tienen algún comentario? "Al no existir ningún comentario, agradece a la Secretaria Tecnica, por su intervención en este punto el orden del día, por lo que la invito a que continuara en la mesa, manifestándole que el siguiente punto del orden del día, es de su conocimiento e instruye al Secretario

a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo". El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y 15, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la modificación al Organigrama que contiene la Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027, de conformidad al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y al que formará parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se abroga la Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobada en el inciso "d" del Segundo Punto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice los trámites necesarios para la publicación en el portal de internet del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, el Organigrama que contiene la Estructura Orgánica de este Sistema Municipal. **CUARTO**. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación." Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. ----------

---

---**ANEXO**---

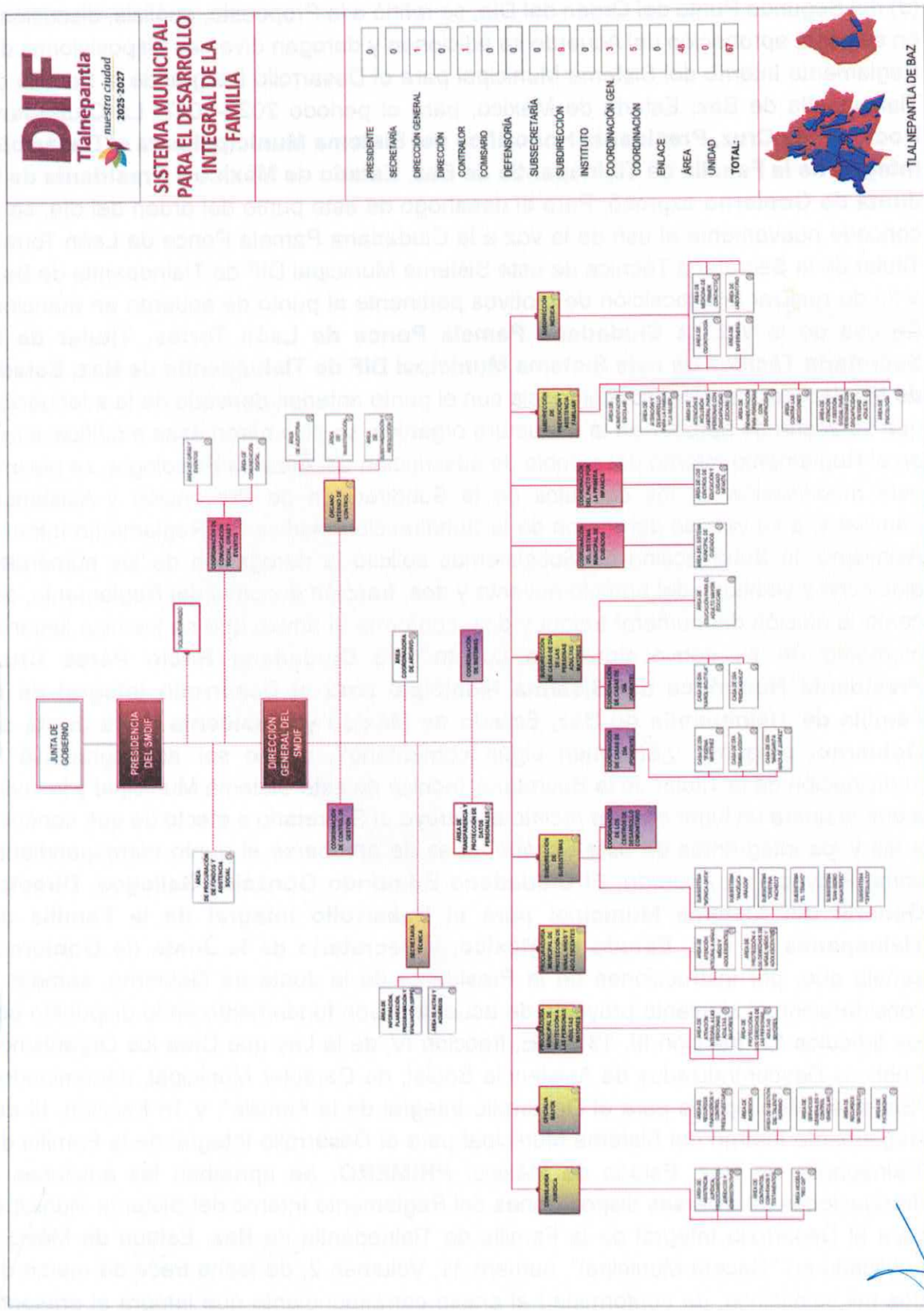

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. ----------

d). En uso de la palabra, El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó, que el inciso (d) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo se adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno** expresó: Para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la voz a la Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaria Técnica de este Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención. En uso de la voz, la **Ciudadana Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaria Técnica de este Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,** expuso: "En concordancia con el punto anterior, derivado de la adecuación que se acaba de aprobar en la estructura orgánica, se plasmaron esas modificaciones en el Reglamento Interno del cambio de adscripción del Área de Psicología, se plasmó esta modificación en los capítulos de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar y, a su vez, se derogaron de la Subdirección Médica del Reglamento Interno. Asimismo, la Subdirección de Subsistemas solicitó la derogación de los numerales dieciocho y veintiuno del artículo noventa y dos, fracción doceava del Reglamento, así como la adición del numeral treinta y dos, conforme al anexo que se les hizo llegar al momento de su convocatoria. Es cuánto." La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorifica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** pregunto: ¿Si tienen algún comentario?, de no ser así, agradeció la participación de la Titular de la Secretaria Tecnica de este Sistema Municipal y la invito a que ocupara un lugar en este recinto e instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 13 Bis-E, fracción IV, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y 15 fracción, III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO**. Se aprueban las adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en "Gaceta Municipal", numero 11, Volumen 2, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, de conformidad al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y al que formará parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO**.

Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice las adecuaciones de forma y estilo previo a la publicación de las adiciones y derogaciones aprobadas en el resolutivo Primero. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice los trámites necesarios para la publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las adiciones y derogaciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **CUARTO**. Las adiciones y derogaciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrará en vigor a partir de su Publicación, en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicándose además en el portal de internet del Sistema Municipal DIF." Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. ----------

----------**ANEXO**----------

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo contenido por el artículo 13, fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como el artículo 15, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico; se **adicionan** el numeral 32 de la fracción XII del artículo 92; la fracción VIII al artículo 102 y un artículo 109 Ter, denominado Sección Octava, del Área de Psicología; y se **derogan**, los numerales 18 y 21 de la fracción XII del artículo 92; la fracción II del artículo 111; el artículo 113; del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para quedar como sigue:

SECCIÓN PRIMERA
DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 92.-...

I. a XI...
XII. ...
1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...
16. ...
17. ...
18. Se deroga

1

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

19. ...
20. ...
21. Se deroga
22. ...
23. ...
24. ...
25. ...
26. ...
27. ...
28. ...
29. ...
30. ...
31. ... y
32. Poder de Dios

Artículo 102.- ...

I. ...
II. ...
III. ...
IV. ...
V. ...
VI. ...
VII. ...
VIII. Área de Psicología;

SECCIÓN OCTAVA
DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Artículo 109 Ter.- Son atribuciones y obligaciones del Área de Psicología, las siguientes:

I. Promover una cultura de salud mental entre la población del municipio, mediante la difusión de los principales problemas del tipo que se presentan en la localidad, así como los servicios asistenciales que el SMDIF brinda para atenderlos;
II. Planear, organizar y ejecutar acciones para promover la salud mental y la prevención de problemas psicosociales en personas en estado de vulnerabilidad;
III. Gestionar lo referente a contratos de prestación de servicios con profesionales en la salud mental, para así brindar un mejor servicio y para tener una mayor cobertura;
IV. Fomentar la capacitación en materia de integración de expediente clínico entre el personal que brinda servicios de salud a su cargo;

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

V. Integrar y resguardar conforme la normatividad aplicable garantizando la confidencialidad de la información, en el expediente clínico de los usuarios de servicios psicológicos;
VI. Canalizar para su atención psicológica a los usuarios referidos por la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuando así lo solicite la autoridad judicial o administrativa;
VII. Colaborar con la Consejería Jurídica, para atender las peticiones de instancias judiciales en materia de psicología.
VIII. Administrar y supervisar el trabajo de los profesionales de la salud mental y encargados de los centros adscritos a la unidad administrativa a su cargo;
IX. Organizar las actividades y horarios de los profesionales de la salud mental y encargados de los centros adscritos a la unidad administrativa a su cargo;
X. Establecer los mecanismos para el control, supervisión y evaluación de la eficiencia y eficacia de la calidad de la atención psicológica que se brinda a los usuarios;
XI. Establecer esquemas de atención a personas que hayan sido referenciadas por autoridades judiciales para su valoración y seguimiento, emitiendo los dictámenes requeridos cuando la persona referenciada cumpla con las condiciones señaladas para los mismos;
XII. Verificar las credenciales profesionales de las psicólogas y/o psicólogos validando que cuenten con las características necesarias para su permanencia en el SMDIF, notificando al Órgano Interno de Control y al Área de Gestión del Talento Humano cuando se identifique alguna incidencia;
XIII. Gestionar la capacitación y actualización constante del personal a su cargo; y
XIV. Las demás que establezca la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar en el ámbito de sus atribuciones o que señale la normatividad aplicable.

Artículo 111.- ...

I. ...
II. Se Deroga
III. ...
IV. ...
V. ...

SECCIÓN SEGUNDA
DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA *Se deroga*

Artículo 113.- Se Deroga

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el dia 30 de mayo de 2025.

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. ----------

e). El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó, que el inciso (e) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba las Reglas de Operación para el Programa Social denominado "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2025. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno** expresó: "Para el desahogo de este punto del orden del día, solicito se someta a consideración de esta Asamblea la intervención de la Ciudadana Elia Gallegos Flores, Coordinadora del Sistema Municipal de Cuidados del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Por lo que solicito al Secretario de la Sesión, someta a votación la intervención de la Titular antes mencionada. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno,** consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención de la Ciudadana Elia Gallegos Flores, Coordinadora del Sistema Municipal de Cuidados del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Levantado el sentido de la votación, informa que se autoriza por unanimidad de las y los presentes. En uso de la voz, la **Ciudadana Elia Gallegos Flores, Coordinadora del Sistema Municipal de Cuidados del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,** expuso: "Honorables integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, me dirijo hacia ustedes y les expongo: El Sistema Municipal de Cuidados tiene como objetivo, promover, garantizar, facilitar y fortalecer los derechos económicos, sociales y emocionales de las personas cuidadoras principales de las personas con discapacidad o enfermedades crónico degenerativas, siendo estas niñas, niños, adolescentes, personas adultas y adultos mayores que carecen de autonomía para desarrollar actividades por sí mismas a través del otorgamiento de un recurso económico bimestral. Es imperativo reconocer el trabajo no remunerado de las personas cuidadoras, contribuyendo a elevar sus ingresos económicos mediante la entrega de un subsidio que disminuya la brecha de desigualdad económica y apoye en los gastos de manutención de las personas beneficiarias y sus familias. Sentar las bases para la creación de un Sistema Municipal de Cuidados en Tlalnepantla de Baz, brindando atención integral y especializada que permita a las personas cuidadoras del Municipio establecer proyectos de vida individuales, familiares y colectivos. Y de esta forma promover la corresponsabilidad gubernamental, social y familiar para crear conciencia sobre la importancia de la redistribución del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado, con el énfasis en las mujeres cuidadoras, dado que, secularmente son la población que concentra el mayor

numero de personas cuidadoras principales no remuneradas. Es cuánto." La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorifica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** pregunto: ¿Si tienen algún comentario?, de no ser así, agradeció la participación de la Coordinadora del Sistema Municipal de Cuidados de este Sistema Municipal y la invito a que ocupara un lugar en este recinto e instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 36 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 13, fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 15, fracción IV, y 131, fracciones I, III, IV, VI y XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO**. Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2025, conforme a los anexos que forman parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice las adecuaciones de forma y estilo previo a la publicación en Gaceta Municipal, de las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2025, aprobadas en el resolutivo Primero. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice los trámites necesarios para la publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2025, motivo de este Acuerdo. **CUARTO**. Las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2025, entrarán en vigor a partir de su Publicación, en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que difundan oportunamente en el territorio municipal las Reglas de Operación para el Programa Social "Cuidando contigo, Beca Rosario Castellanos", para el ejercicio fiscal 2025 y sean publicadas en la página oficial del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz." Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. ----------

----------**ANEXO**----------

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

Que la meta 5.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 "Igualdad de género" tiene como finalidad, el garantizar el reconocimiento y otorgarles valor a los cuidados no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, así como la promoción de una cultura de responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en el entorno y contexto de cada país.

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, de los 126,014,024 habitantes en México referidos en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 46.5%, es decir, 58,594,471 personas requirieron apoyos y cuidados por parte de sus familiares y cuidadores alternos.

Que la ENASIC 2022 también señala que, del total de la población que requirió cuidados, en mayor proporción se encuentran los niñas, niños y adolescentes con un 79%, así como las personas adultas mayores con el 10%, las personas con discapacidad en un 9%, y las personas con enfermedades temporales en un 2%

Que, el 75% de las mujeres mayores de 15 años brindan cuidados, de las cuales, el 62% son las cuidadoras principales; mientras que, el 25% restante corresponde a hombres mayores de 15 años que brindaron cuidados, de los cuales, el 9% son los cuidadores principales.

Que, en términos del artículo 1° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el artículo 12 de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en su fracción V, establece la obligatoriedad de "Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas".

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Que la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* establece en su artículo 5° del acceso, protección y ejercicio de los derechos humanos para todas las personas en general.

Que la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* y la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* establecen como principio rector, la corresponsabilidad entre las familias, la sociedad y las autoridades para mantener y preservar la calidad de vida de estos grupos, así como proporcionar los satisfactores necesarios para su cuidado, atención y desarrollo integral.

Que el 1°de octubre de 2024 inició la segunda etapa de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, bajo el principio máximo de igualdad sustantiva del Humanismo Mexicano, que contempla acciones de gobierno para todas y todos por igual.

Que, los puntos 54 y 55 de los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación del Gobierno Federal contempla en el apartado "República de y para las mujeres" la creación de la Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo 'Cuidadoras de la Patria', así como la Creación del sistema nacional de cuidados con IMSS y DIF.

Que, según estadísticas del *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029*, en el Estado de México los cuidados son un trabajo que tradicionalmente ha sido asignado a las mujeres, dedicando 2.6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres.

Que el 16 de septiembre de 2023, en el Estado de México inició la administración de la Cuarta Transformación 2023 - 2029 apegada a la perspectiva humanista, que tiene como finalidad orientar el servicio público hacia la atención de los sectores de la población más vulnerables, con el propósito de lograr vivir en una sociedad más justa, igualitaria y fraterna.

Que, de acuerdo con el Eje Transversal II: Igualdad de Género del *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029*, existe la Línea de Acción T 1.4.2.9 "Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración de autoridades estatales y municipales [...]" en el marco de la Estrategia T 1.4.2 "Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales" y el Objetivo T 1.4 "Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

acceder a una vida digna, la línea de acción"; por lo que, resulta prioritario que el gobierno municipal, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las organismos auxiliares a su cargo, implemente acciones vinculadas a resignificar y dignificar los trabajos de cuidado que realizan los habitantes, especialmente las mujeres de nuestra ciudad, en beneficio de niñas, niños, adolescentes y personas con condición de discapacidad y personas adultas mayores.

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tiene como objetivo, promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, las niñas, niños, adolescentes, personas con condición de discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas y personas adultas mayores; ello, en coordinación con los gobiernos municipales.

Que, en ese sentido, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tiene como propósito, brindar asistencia social, integral y de calidad a las familias y las personas en situación de vulnerabilidad con programas, acciones y servicios que mejoren sus condiciones de vida y garanticen su desarrollo social y humano.

Que, en consecuencia, es responsabilidad de este Organismo Público Descentralizado en materia de asistencia social, el incentivar políticas públicas referentes a la economía del cuidado con una perspectiva de género para modificar los valores y comportamientos de la sociedad frente a las personas cuidadoras, promoviendo el reconocimiento y protección de sus derechos con una perspectiva de solidaridad, inclusión, dignificación y distribución igualitaria.

Que, en fecha 1° de enero de 2025 se creó la Coordinación Municipal de Cuidados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; quien ejecutará las atribuciones relativas a la implementación de programas, proyectos y políticas que garanticen la creación de un Sistema Municipal de Cuidados en el municipio, de conformidad con los artículos 131, 132 y 133 del Reglamento Interno de este Organismo publicado en la Gaceta Municipal número 11, volumen 2 de fecha 13 de febrero de 2025.

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Que en la ____ Sesión _____ de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada el día _____ a través del inciso ___ del ____ punto del Orden del día, se estableció como Acuerdo en el Resolutivo _____ que, "Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos"; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 13 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y;15 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, publicado en "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, numero 11, volumen 2, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado De México, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca "Rosario Castellanos" para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

Reglas de Operación del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" para el Ejercicio Fiscal 2025.

ÚNICO. - Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el _____.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. - Lo no previsto en las presentes Reglas será resuelto por la instancia normativa Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a _____.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ÍNDICE

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS 6
2. DESCRIPCIÓN 12
3. OBJETIVOS 12
3.1. Objetivo general 12
3.2. Objetivos específicos 12
4. UNIVERSO DE ATENCIÓN 13
4.1. Población potencial 13
4.2. Población objetivo 13
5. COBERTURA 13
6. TIPO DE SUBSIDIO 13
7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO 14
7.1. Criterios y requisitos de selección 14
7.1.1. Criterios de priorización 14
7.1.2. Requisitos 15
7.1.3. Documentos requeridos 15
8. INSTANCIAS RESPONSABLES 17
9. MECÁNICA DE OPERACIÓN 17
9.1. Modalidad de registro 17
9.2. Formatos (Disponibles en el Anexo 1) 18
10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS 18
11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 18
11.1. Convocatoria 18
11.2. Difusión de la convocatoria 19
12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS 19

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

12.1. Derechos de las personas beneficiarias 19
12.2. Obligaciones de las personas beneficiarias 19
13. Obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz 20
14. INSTANCIA NORMATIVA 20
14.1. Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" 20
14.2. Sesiones 21
14.3. Atribuciones 22
15. SUPERVISIÓN 22
16. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 23
17. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 23
18. TRANSPARENCIA 24
19. EVALUACIÓN 24
20. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA 26
21. ANEXOS 27

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividades de cuidado: A las acciones que realiza una persona cuidadora en beneficio de una tercera persona con el propósito de satisfacer sus necesidades básicas diarias. Entre las actividades de cuidado están la preparación de alimentos especiales, el apoyo para comer, el suministro de medicamentos, el apoyo en el aseo personal (bañar, peinar, vestir, cambiar pañales), la supervisión de actividades, brindar compañía y apoyo, así como llevar o traer a la persona cuidada (a la escuela, al médico, hacer trámites o compras, entre otras).

Autonomía: Es la capacidad que tiene la persona para decidir y dirigir, por iniciativa propia, qué hacer y cómo hacer las actividades y necesidades básicas de la vida cotidiana, de tal manera que le permita tener el control de su vida y de su desarrollo como persona.

Avance Físico: Reporte que permite conocer en una fecha determinada, el grado de cumplimiento en términos de metas, que van teniendo cada uno de los programas de la

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

administración pública y que posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejercicio fiscal.

Calendario de pago: Instrumento que estipula el periodo en que deben ministrarse los subsidios autorizados a las personas beneficiarias del Programa Social.

Condición de brindar cuidado: Situación que distingue a la población de 15 años y más según brinde o no cuidados a alguna persona de su hogar o de otros hogares.

Condición de discapacidad: Situación que distingue a la población según tenga o no alguna discapacidad.

Condición de enfermedad crónica - degenerativa: Situación que distingue a la población que estaba enferma, lesionada o accidentada en la semana de referencia, de aquella que no lo estaba.

Condición de recibir cuidados: Situación que distingue a la población según reciba o no cuidados de personas de su hogar o de otros hogares.

Corresponsabilidad: Distribución equilibrada de responsabilidades, tareas y actividades dentro de los actores participantes e involucrados en la sociedad, incluyendo a las instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.

Cuidados: Actividades específicas que realizan las personas para atender, asistir, acompañar, vigilar y brindar apoyo a los integrantes del hogar o a otras personas, con la finalidad de buscar su bienestar físico y la satisfacción de sus necesidades básicas.

Dependencia Auxiliar: Unidad administrativa subordinada directamente de la Dependencia General, en la cual se desconcentra parte del ejercicio fiscal presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

Dependencia General: Unidad administrativa encargada de dirigir, controlar y evaluar las disposiciones administrativas, así como del despacho de los asuntos que se tienen encomendados en materia de asistencia social.

Diagnóstico: Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Discapacidad: Comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria y las restricciones que impone el entorno a la participación social que experimenta la persona al involucrarse en diferentes contextos sociales.

Ejercicio Fiscal: Periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

Expediente de la persona beneficiaria: Conjunto ordenado y sistemático de documentos que generados o recopilados durante la implementación de un Programa Social.

Evaluación: Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Indicador: Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución del Programa Social. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Ingresos totales del hogar: Es la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas ocupadas del hogar por el trabajo que realizan, más la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas del hogar por fuentes diferentes al trabajo.

Línea de Pobreza por Ingresos (LPI): Parámetro de actualización del CONEVAL que representa el ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes considerados indispensables y que refleja los patrones actuales de consumo tanto alimentarios como no alimentarios de la sociedad mexicana; para su determinación considera a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del Programa presupuestario.

Meta física: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se base en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos y el análisis de sus involucrados, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

Municipio: Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, que, para este caso, corresponde a las comunidades establecidas en el territorio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: También conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para la implementación de los 17 objetivos por todas las naciones, con la finalidad de que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Partida Específica: Corresponde al cuarto nivel del clasificador por objeto del gasto, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de Gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura presupuestal y contable, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Padrón de beneficiarios: A la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por un Programa Social, que incluye información relativa al perfil socioeconómico de la persona beneficiaria.

Personas beneficiarias: A las personas quienes reciben de manera directa los beneficios del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos".

Persona cuidadora. Es la o el integrante del hogar que realiza actividades de cuidado o apoyo para beneficio de otras personas ya sea que lo necesiten por su edad o por su condición de salud o dependencia por algún problema mental, esto es, porque son bebés, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad física o mental o por tener una enfermedad crónica - degenerativa.

Persona cuidadora principal: Es la persona cuidadora del hogar que proporciona los cuidados más relevantes, o el apoyo, a la persona de su hogar que los requiere.

Persona dependiente: Para fines de la encuesta es la persona de cualquier edad que carece de autonomía para vivir sola por tener algún problema o condición de discapacidad o enfermedad crónica - degenerativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: Documento jurídico y de política económica aprobado por el Cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto Devengado: Recursos reconocidos y registrados de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el periodo anterior o posterior.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un Programa Presupuestario y que tiene como características, un responsable, un periodo de ejecución, costo estimado y resultado esperado.

Programa Social: Instrumentos de planeación que establecen objetivos, metas y estrategias y acciones específicas que tienen por objetivo contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos, beneficios o subsidios para el desarrollo de proyectos sociales.

Reglas de operación: A las disposiciones normativas a las que se sujeta un Programa Social, con la finalidad de regular y sentar los criterios aplicables para su implementación y así otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo.

Subsidios: Previsiones presupuestales que se proporcionan como apoyos económicos en el marco de un Programa Social a una cantidad determinada de personas beneficiarias.

Zonas de Atención Prioritaria: A las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

ACRÓNIMOS

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

CURP: Clave Única de Registro de Población.

ENASIC: Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPOMEX: A la plataforma de Información Pública de Oficio.

LPI: Línea de Pobreza por Ingresos.

OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

SAIMEX: Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ROP's: A las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos".

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

DIF Tlalnepantla

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

2. DESCRIPCIÓN

Brindar un subsidio económico bimestral a las personas cuidadoras habitantes de la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para mejorar su economía familiar y resignificar el trabajo no remunerado del cuidado de personas con discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, siendo estas, niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Promover, garantizar, facilitar y fortalecer los derechos económicos, sociales y emocionales de las personas cuidadoras principales de personas con discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, siendo estas, niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores que carecen de autonomía para desarrollar actividades por sí mismas a través del otorgamiento de un recurso económico bimestral.

3.2. Objetivos específicos

- Reconocer el trabajo no remunerado de las personas cuidadoras contribuyendo a elevar sus ingresos económicos mediante la entrega de un subsidio que disminuya la brecha de desigualdad económica y apoye en los gastos de manutención de las personas beneficiarias y sus familias.
- Sentar las bases para la creación de un Sistema Municipal de Cuidados en Tlalnepantla de Baz, brindando atención integral y especializada que permita a las personas cuidadoras del municipio establecer proyectos de vida individuales, familiares y colectivos.
- Promover la corresponsabilidad gubernamental, social y familiar para crear conciencia sobre la importancia de la redistribución del tiempo de trabajo de cuidados no remunerados, con énfasis en las mujeres cuidadoras, dado que, secularmente, son la población que concentra el mayor número de personas cuidadoras principales no remuneradas.

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

4. UNIVERSO DE ATENCIÓN

Es importante señalar que la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 no se encuentra desagregada a nivel entidad o municipio, por lo cual, la información recopilada a través de esta herramienta estadística no permite dimensionar con exactitud la población potencial y objetivo.

4.1. Población potencial

Personas cuidadoras principales de personas con discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, siendo estas, niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores; que además sean residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz y que se encuentren en el rango etario de 18 a 64 años.

4.2. Población objetivo

Personas cuidadoras principales de personas con discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, siendo estas, niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores que sean residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, que se encuentren en el rango etario de 18 a 64 años; y que, sus ingresos propios o familiares comprobables se encuentren en el rango o por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

5. COBERTURA

El Programa tiene cobertura municipal, por lo que, las personas beneficiarias deberán ser residentes del municipio Tlalnepantla de Baz.

6. TIPO DE SUBSIDIO

Los subsidios son las asignaciones de recursos que, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Presupuesto de Egresos Municipal del SMDIF para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Programa presupuestario Desarrollo Integral de la Familia y a lo previsto en las presentes ROP's.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Los subsidios que se otorguen tendrán las características que se autoricen en el marco de las presentes ROP's. Los subsidios se considerarán devengados, una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso a la persona beneficiaria por haberse acreditado su elegibilidad antes del 28 de Junio del ejercicio fiscal 2025, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en esta disposición y en las demás aplicables.

MONTO DEL SUBSIDIO

Tipo de subsidio	*Población Objetivo*	*Monto o porcentaje*	*Periodicidad*	*Calendario de pago*
Monetario	100 personas que cumplan los criterios de priorización y requisitos	$1,000.00	Bimestral 6 ministraciones al año	Los primeros 5 días naturales del mes impar del bimestre (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre)

La ministración del recurso se iniciará en el mes inmediato impar posterior a la publicación de los resultados de la Convocatoria, considerando el pago retroactivo de los bimestres que a la fecha hayan transcurrido, a efecto de que los periodos anteriores queden al corriente respecto a la primera fecha de pago.

7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

7.1. Criterios y requisitos de selección

7.1.1. Criterios de priorización

El Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" para el Ejercicio Fiscal 2025 es de convocatoria abierta para personas cuidadoras de personas con discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, siendo estas, niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con alto grado de dependencia que no puedan valerse por sí mismas.

No obstante, del total de subsidios programados a entregarse, estos se priorizarán en un 80% a mujeres cuidadoras y un 20% a hombres cuidadores que presenten su solicitud.

La aceptación al Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" estará sujeta a la disponibilidad de recursos económicos.

7.1.2. Requisitos

Cumplir con por lo menos tres de las cuatro variables que a continuación se establecen:

- Ser personas cuidadoras principales de personas con discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, siendo estas, niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores.
- Ser residente del municipio de Tlalnepantla de Baz, principalmente de Zonas de Atención Prioritaria conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Encontrarse en el rango de edad de 18 a 64 años.
- Acreditar que los ingresos comprobables mensuales de la persona cuidadora se encuentren por debajo o en la línea de Pobreza por Ingresos (LPI) en la categoría "Alimentaria más no alimentaria" emitida por el CONEVAL, que para el año 2025 es de $4,660.52 mensuales para zonas urbanas[1].

7.1.3. Documentos requeridos

Las personas solicitantes deberán cumplir con los criterios de selección y presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:

DE LA PERSONA SOLICITANTE:

- Original del formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado, que se encontrará disponible en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para su descarga.
- Original del Cuestionario Único de Información Socioeconómica llenado y firmado por la persona solicitante con tinta azul.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar) vigente.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.

[1] Véase "Líneas de Pobreza por Ingresos, enero 2026" emitido por el CONEVAL, consultado en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos_ene_2026.pdf

DIF Tlalnepantla

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 – 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona cuidadora se encuentre laborando en el sector laboral formal, deberá presentar lo siguiente:

- Comprobante de ingresos mensuales o recibo laboral, en el que preferentemente el ingreso sea por debajo o en la línea de Pobreza por Ingresos (LPI) para zona urbana, que para el año 2025 es de $4,660.52 pesos, toda vez que esto no será un criterio de exclusión.

En caso de que la persona cuidadora labore en el sector informal o no labore, deberá presentar lo siguiente:

- Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información presentada por la persona solicitante es verídica, ya que, en caso de existir falsedad se suspenderá el programa.

DE LA PERSONA DEPENDIENTE:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar y/o Credencial de INAPAM), si la persona dependiente es menor de edad, se deberá presentar el acta de nacimiento.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona dependiente.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).
- En caso de la persona dependiente sea niñas, niños, adolescentes y personas con condición de discapacidad o enfermedades crónicas degenerativas, se deberá presentar el Certificado Médico de Discapacidad expedido por una instancia pública en donde se determine el diagnóstico médico de la persona dependiente.

Sin excepción, los documentos deberán ser entregados en su totalidad para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Social.

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

8. INSTANCIAS RESPONSABLES

El área responsable de la ejecución del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" será la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

9. MECÁNICA DE OPERACIÓN

9.1. Modalidad de registro

- La persona solicitante podrá realizar la consulta y descarga de las presentes ROP's, Convocatoria y formatos requeridos en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz para realizar su incorporación al Programa Social. http://difTlalnepantla.gob.mx/
- El registro al Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" se realizará de manera física en las siguientes instalaciones:

1. DIF Central ubicado en Avenida Convento de Santa Mónica sin número esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, 54050 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
2. Subsistema Tepeolulco ubicado en calle puerto villa del mar, manzana 096, colonia lomas de tepeolulco, c.p. 54190, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Área de atención e inclusión laboral para Personas con Discapacidad (CECAIN) ubicado en calle Hermenegildo Galeana n.3, Colonia San Juan Ixhuantepec, c.p. 54180, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
4. Área de rehabilitación para personas con discapacidad, avenida 100 mts. Manzana 039, Unidad Habitacional Tenayo, C.P. 54147, Tlalnepantla de Baz, estado de México.

- Al concluir el registro y validación de la información, la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados deberá concentrar los expedientes de cada una de las personas solicitantes para su presentación ante el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos".
- El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa.
- Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las presentes Reglas de Operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del programa social.

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, las personas beneficiarias no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.
- La ejecución del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" se ajustará al objeto y ROP's establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos a la asistencia social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con el gobierno en turno, algún partido político, coalición o candidatura particular.

9.2. Formatos (Disponibles en el Anexo 1)

- Original del formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado, que se encontrará disponible en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para su descarga. http://difTlalnepantla.gob.mx/
- Original del Cuestionario Único de Información Socioeconómica llenado y firmado por la persona solicitante con tinta azul.
- Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información presentada por la persona solicitante es verídica, ya que, en caso de existir falsedad se suspenderá el programa.
- Carta de agradecimiento.

10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS

Por cada una de las personas solicitantes se integrará un expediente que, de manera posterior conformará el padrón de personas beneficiarias a cargo de la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados, de conformidad con lo establecido en el artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

11.1. Convocatoria

El registro de la convocatoria estará vigente del _____ de _____ al _____ de _____ de 2025.

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

La publicación de los resultados se realizará el día _____ a las ___ horas en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia http://diftlalnepantla.gob.mx/

11.2. Difusión de la convocatoria

Con la finalidad de dar a conocer a la población objetivo la implementación del Programa Social, se emitirá una convocatoria que incluirá los procedimientos de acceso al mismo, la cual será publicada en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia http://diftlalnepantla.gob.mx/, así como en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Asimismo, estarán disponibles para su consulta física en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados, ubicada en la calle Avenida Convento de Santa Mónica sin número esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, 54050 Estado de México, Estado de México.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

12.1. Derechos de las personas beneficiarias

- Conocer la operatividad del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos";
- Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;
- Reserva y privacidad de la información personal; y
- Los demás que determine la instancia normativa.

12.2. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Proporcionar la información requerida de manera veraz en tiempo y forma;
- Permitir la supervisión que se realice por parte del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" durante la vigencia del beneficio;
- Informar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz sobre la satisfacción del servicio brindado; y
- Los demás que determine la instancia normativa.

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

13. Obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz

- Difundir las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" a través de los medios de difusión correspondientes para garantizar que sean del conocimiento de la población interesada en acceder al Programa.
- Recabar la documentación presentada por la población interesada bajo los principios de: igualdad y no discriminación, imparcialidad, integridad, honradez, legalidad y respeto.
- Integrar los expedientes con la información necesaria para poder brindar el apoyo a la población interesada.
- Garantizar que el proceso de selección de beneficiarios que lleve a cabo la instancia normativa Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" sea transparencia y en estricto apego a la rendición de cuentas.
- Rendir los informes que, le sean solicitados respecto a la operación y seguimiento del Programa.
- Los demás que determine la instancia normativa determine.

14. INSTANCIA NORMATIVA

El Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz a través Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" es la instancia responsable de normar el Programa Social.
Dicho Comité fungirá como un Órgano Colegiado vigilante de la implementación y ejecución Programa Social conforme a las presentes ROP's.

14.1. Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos"

El Comité se integra por:

a) Presidencia, a cargo Presidenta Honoraria SMDIF;
b) Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular de la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados del SMDIF;
c) Cinco vocales de las siguientes unidades administrativas:
1. Persona titular de la Oficialía Mayor;

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2. Persona titular de la Consejería Jurídica.
3. Persona titular del Órgano Interno de Control;
4. Persona titular de la Secretaría Técnica; y
5. Representante de la Sociedad Civil.

Con el objetivo de enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole relativos a la operación y funcionamiento del Programa, el Comité de Admisión y Seguimiento podrá invitar a sus sesiones a personal del sector público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria.

Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la persona encargada de la Presidencia tendrá voto de calidad.

14.2. Sesiones

El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria cuando sea necesario.

La Secretaría Técnica del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la persona encargada de la Presidencia del Comité, con dos días hábiles de anticipación como mínimo para sesión ordinaria y para sesión extraordinaria, con un día hábil de anticipación.

Previa aprobación de las y los miembros del Comité, podrá invitarse a sus sesiones a servidores públicos, académicos o miembros de la sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole.

Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando se encuentren presentes las personas encargadas de la Presidencia y de la Secretaría Técnica del Comité, así como la persona representante del Órgano Interno de Control o sus respectivos suplentes, debidamente acreditados.

Cuando no exista la asistencia necesaria para iniciar la sesión correspondiente, se realizará una segunda convocatoria dentro de los 30 minutos siguientes y la sesión podrá celebrarse válidamente con la presencia de dos vocales, siempre y cuando se encuentren presentes

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

las personas encargadas de la Presidencia, de la Secretaría Técnica del Comité y el Vocal del Órgano Interno de Control o sus respectivos suplentes, debidamente acreditados.

Se levantará un acta de todas y cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados, y previa aprobación, deberá ser firmada por las personas que integran el Comité.

14.3. Atribuciones

Las atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" serán las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento de los criterios normativos de las presentes ROP's mediante la dictaminación, seguimiento y evaluación.
- Propiciar la transparencia y rendición de cuentas respecto del funcionamiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos".
- Llevar a cabo la aplicación, así como la interpretación y definición de los alcances, de las presentes ROP's.
- Validar los expedientes conformados por la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados para determinar que la documentación integrada sea con base a las presentes ROP's.
- Realizar un análisis puntual de cada persona solicitante para determinar una prioridad en la lista de personas a beneficiar con el Programa Social.
- Aprobar la lista de las cien (100) personas beneficiarias del Programa Social a propuesta de la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados.
- Aprobar el informe trimestral elaborado por la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados.
- Aprobar el informe anual elaborado por la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados.

15. SUPERVISIÓN

El mecanismo de supervisión y control del Programa Social tendrá como objetivo monitorear la integración del padrón de beneficiarios y de los expedientes de cada persona beneficiaria inscrita al Programa, así como evaluar su ejecución e impacto.

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

Para la supervisión y seguimiento de las personas beneficiarias de servicios, la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados presentará una bitácora que contendrá de manera detallada el monitoreo trimestral de cada persona beneficiaria a través del levantamiento de una encuesta de seguimiento y satisfacción.
El informe deberá ser entregado de manera trimestral al Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos".
Asimismo, la Oficialía Mayor deberá presentar un informe en el que se pueda constatar el avance presupuestal-contable del Programa.

16. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" se ejecutará con recurso propio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, conforme al Presupuesto de Egresos Municipal autorizado el 25 de febrero de 2025 en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en la partida específica de gasto 4411 *Cooperaciones y ayudas* del Capítulo de Gasto 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* de la estructura programática siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA SOCIAL "___"

Dependencia General	*Dependencia Auxiliar*	*Programa Presupuestario*	*Proyecto*
F00 Área de Gestión Social	301 Unidad de Asistencia Social	Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz	Fomento a la Integración de la Familia

17. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA

Los subsidios autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025 será de cien (100) personas beneficiarias cuidadoras, compuestas por al menos 80 mujeres y 20 hombres.
Se realizará un monitoreo trimestral de las bitácoras de implementación, a fin de observar el avance en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en las presentes Reglas de Operación.

18. TRANSPARENCIA

El SMDIF tendrá disponible la información del programa publicado en la plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense: https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/339, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Las solicitudes de transparencia podrán ser presentadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el siguiente link:
https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
En todo momento la persona beneficiaria del Programa podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de beneficiarios del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" conforme al aviso de privacidad, disponible en:

https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/avisos-de-privacidad

19. EVALUACIÓN

La Secretaría Técnica en el ámbito de su competencia y a través del Área de Información, Planeación, Programación y Evaluación podrá realizar evaluaciones de desempeño y/o gestión, según se determine en el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos"; ello para valorar el alcance e impacto del programa, mediante la construcción de indicadores diseñados mediante la Metodología

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

del Marco Lógico (MML) en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Social.

DIF Tlalnepantla

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

20. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia interna de este programa estarán a cargo del Órgano interno de Control del SMDIF.

El recurso de este Programa es ejecutado por un Organismo Público Descentralizado Municipal, por lo que estará sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser fiscalizados por la legislación vigente, con la finalidad de obtener una transparencia, control y auditoría al margen de las leyes establecidas y vigentes.

Asimismo, la información relativa a la ejecución del recurso públicos y del avance programático del Programa Presupuestario vinculado a la acción social del Programa Social "Cuidando Contigo, Beca Rosario Castellanos" que deba integrarse al Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2025 se sujetará a la fiscalización que para tal efecto realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, (OSFEM).

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

21. ANEXOS

ANEXO 1

Formato de solicitud de incorporación al programa

BECA
CUIDANDO CONTIGO
ROSARIO CASTELLANOS
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, A TRAVES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EMITE LA SIGUIENTE
CONVOCATORIA:

REQUISITOS

DOCUMENTACION

DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA CUIDADORA	DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA CUIDADA

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Cuestionario Único de Información Socioeconómica

CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACIÓN *SOCIOECONOMICO*

SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS

ANEXO 2

CONTROL DE LLENADO

FECHA DE LEVANTAMIENTO:

DATOS DE LA PERSONA ENCUESTADORA:

DATOS GENERALES DEL CUIDADOR

NOMBRE COMPLETO:

DIRECCIÓN: CALLE NÚMERO COLONIA CÓDIGO POSTAL MUNICIPIO

FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO EDAD: GENERO: F M

TELEFONO: OBSERVACIONES:

DATOS GENERALES DE PERSONA CUIDADA

NOMBRE COMPLETO:

DIRECCIÓN: CALLE NÚMERO COLONIA CÓDIGO POSTAL MUNICIPIO

FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO EDAD: GENERO: F M

TELEFONO:

ESPECIFICACIONES DE CUIDADO:

ADULTO MAYOR ☐ NIÑA O NIÑO ☐ ADOLESCENTE ☐ PERSONA CON DISCAPACIDAD ☐ OTRO:

OBSERVACIONES:

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información presentada por la persona solicitante es verídica.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD

Lugar y Fecha

Lic. Rosío Pérez Cruz
Presidenta Honorífica
Sistema Municipal DIF Tlalnepantla
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Santa Mónica
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

PRESENTE:

Por medio de la presente, yo _____NOMBRE COMPLETO_____ con ____ NACIONALIDAD_____, _____ ESTADO CIVIL_____, con domicilio en _____DOMICILIO COMPLETO_____ y con _____IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO Y LUGAR DE EXPEDICIÓN____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD lo siguiente:

Que los documentos que adjunto a la presente son auténticos y no han sido alterados, que cumplo con los requisitos establecidos en la Beca Cuidando contigo: Rosario Castellanos y que los hechos que narro a continuación son ciertos y me constan personalmente.

Manifiesto estar consciente de las repercusiones en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad competente.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

____NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTOGRAFA____

E.G.F.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Carta de agradecimiento

CARTA DE AGRADECIMIENTO

Lugar y fecha

Estimada Lic. Rosío Pérez Cruz

Presente

Tengo el placer de dirigirme a usted con el propósito de manifestarle mi más sincero agradecimiento por el apoyo demostrado (Motivo específico de agradecimiento).

En (acción específica) es de gran ayuda para (beneficio recibido).

Agradezco profundamente su tiempo, dedicación y apoyo.

Atentamente
Nombre y firma

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO 2

Zonas de Atención Prioritaria en Tlalnepantla de Baz

Id Municipio	Municipio	Id Localidad	Localidad	Ageb
15104	Tlalnepantla de Baz	151040105	Puerto Escondido (Tepeolulco Puerto Escondido)	2277
15104	Tlalnepantla de Baz	151040105	Puerto Escondido (Tepeolulco Puerto Escondido)	2328
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	20
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	2099
15104	Tlalnepantla de Baz	151040105	Puerto Escondido (Tepeolulco Puerto Escondido)	2281
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	1141
15104	Tlalnepantla de Baz	151040105	Puerto Escondido (Tepeolulco Puerto Escondido)	2313
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	1230
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	171A
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	1669
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	1705
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	2351
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	2101
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	1654
15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	1682

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

15104	Tlalnepantla de Baz	151040001	Tlalnepantla	1565

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

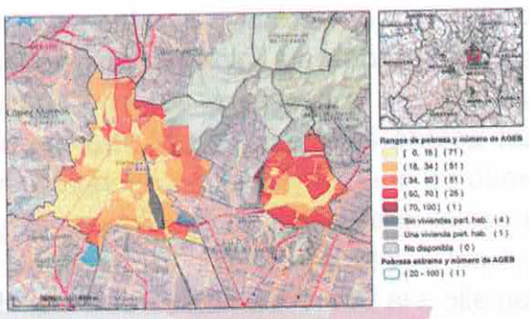

Fuente: Medición de pobreza a escala municipal 2015 (CONEVAL).

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. ----------

f). El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó, que el inciso (f) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba las Reglas de Operación para el Programa Social "Salud a tu alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", para el ejercicio fiscal 2025. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno** expresó: "Para el desahogo de este punto del orden del día, solicito se someta a consideración de esta Asamblea la intervención de la Ciudadana Fabiola Ventura Ríos, Subdirectora Médica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Por lo que solicito al Secretario de la Sesión, someta a votación la intervención de la Titular antes mencionada. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno,** consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención de la Ciudadana Fabiola Ventura Ríos, Subdirectora Médica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico. Levantado el

sentido de la votación, informa que se autoriza por unanimidad de las y los presentes. En uso de la voz, la **Ciudadana Fabiola Ventura Ríos, Subdirectora Médica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,** expuso: "Honorables integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz: Comparezco ante ustedes con la firme convicción de proponer y solicitar la aprobación del Programa Social "Salud a tu Alcance. "Doctora Matilde Petra Montoya Lafragua", como una acción de justicia social, equidad en salud y reivindicación histórica de nuestro compromiso con las personas más vulnerables de nuestro municipio. El fundamento de esta iniciativa se encuentra, por un lado, en el marco legal nacional y estatal que consagra el derecho humano a la salud como un principio irrenunciable del Estado Mexicano, y por otro, en una realidad cruda pero transformable: casi un tercio de nuestra población un veintiocho por ciento, no cuenta con acceso a seguridad social ni atención médica básica, según el último Censo de Población y Vivienda dos mil veinte del INEGI. El nombre de este programa no es casualidad. Honramos con ello a la Doctora Matilde Petra Montoya Lafragua, la primera médica cirujana en México, mujer valiente que desafió las barreras de su tiempo y nos legó un ejemplo imborrable de vocación médica, compromiso social y lucha por la equidad. Este programa aspira a seguir su legado, llevando salud donde más se necesita y brindando atención médica integral, preventiva y accesible. Nos alineamos con la Meta tres punto cuatro del Objetivo de Desarrollo Sostenible "Salud y Bienestar" de la Agenda veinte treinta, que busca reducir la mortalidad prematura mediante prevención y tratamiento oportuno, y nos sumamos con orgullo a los principios de la Cuarta Transformación, en su segunda etapa, cuyo eje es el Humanismo Mexicano: servir a todas y todos por igual, sin distinción, privilegiando a quienes han sido históricamente marginados. Este programa no es solo médico: es humano, es territorial, es comunitario. Busca incidir directamente en los sectores donde el acceso a servicios de salud ha sido un privilegio y no un derecho efectivo, transformando la asistencia social en un verdadero puente de bienestar y justicia. Es cuánto." La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorifica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** pregunto: ¿Si tienen algún comentario?, de no ser así, agradeció la participación de la Subdirectora Médica de este Sistema Municipal y la invito a que ocupara un lugar en este recinto e instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo". El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 27, 51, 51 Bis 1, 51 Bis 2, de la Ley General de Salud; 13, fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 15, fracción IV, y 110, fracciones I, III, IV, V, VIII y IX; 111 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México. **PRIMERO**. Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa Social "Salud a tu alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", para el ejercicio fiscal 2025, conforme a los anexos que forman parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice las adecuaciones de forma y estilo previo a la publicación en Gaceta Municipal, de las Reglas de Operación para el Programa Social "Salud a tu alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", para el ejercicio fiscal 2025, aprobadas en el resolutivo Primero. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realice los trámites necesarios para la publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las Reglas de Operación para el Programa Social "Salud a tu alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", para el ejercicio fiscal 2025, motivo de este Acuerdo. **CUARTO**. Las Reglas de Operación para el Programa Social "Salud a tu alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", para el ejercicio fiscal 2025, entrarán en vigor a partir de su Publicación, en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta de Gobierno en su calidad de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que difundan oportunamente en el territorio municipal las Reglas de Operación para el Programa Social "Salud a tu alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua", para el ejercicio fiscal 2025 y sean publicadas en la página oficial del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz." Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. ----------

---

---**ANEXO**---

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el Ejercicio Fiscal 2025.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

Que la metas 3.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 "Salud y bienestar" tiene como finalidad, reducir significativamente la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento oportuno.

Que los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México disponen que el acceso a los servicios de salud son un derecho inalienable fundamental para la dignidad humana de cualquier individuo; por lo que, resulta una obligación del Estado generar las condiciones idóneas para garantizar que las personas sin distinción alguna accedan a atención médica oportuna y de calidad.

Que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) una persona presenta carencia de acceso a los servicios de salud cuando no es derechohabiente de instituciones de seguridad social que brindan servicios médicos, lo cual resulte una vulneración a sus derechos.

Que de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Tlalnepantla de Baz alrededor del 28% de la población total no se encuentra afiliada a una institución de seguridad social y, por ende, no cuenta con prestaciones relativas a atención médica y servicios de salud.

Que el 1°de octubre de 2024 inició la segunda etapa de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, bajo el principio máximo de igualdad sustantiva del Humanismo Mexicano, que contempla acciones de gobierno para todas y todos por igual.

Que el 16 de septiembre de 2023, en el Estado de México inició la administración de la Cuarta Transformación 2023 - 2029 apegada a la perspectiva humanista, que tiene como

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

finalidad orientar el servicio público hacia la atención de los sectores de la población más vulnerables, con el propósito de lograr vivir en una sociedad más justa, igualitaria y fraterna.

Que, en Tlalnepantla de Baz, los programas, acciones y servicios en materia de salud son otorgados a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), Organismo Público Descentralizado que tiene como finalidad coadyuvar con las instancias federales y estatales en la implementación de políticas públicas y de gobierno enfocadas en promover y preservar la salud y la calidad de vida de la población desde una perspectiva asistencialista y humanista.

Que los servicios de salud a nivel municipal integran el Sistema Nacional de Salud a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y se encuentran enfocados principalmente en la atención de familias y grupos en situación de vulnerabilidad social, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

Que, el artículo 41, fracción XIV de la Ley antes citada dispone que es responsabilidad de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el ejecutar programas y acciones de prevención y atención, de los miembros del grupo familiar, mediante equipos interdisciplinarios: médicos del primer nivel de atención.

Que, en ese tenor, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tiene como objetivo brindar asistencia social, integral y de calidad con programas, acciones y servicios médicos de primer nivel que garanticen el bienestar de la población a través de entornos y comunidades saludables.

Que en la _____ Sesión _____ de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada el día _____ a través del inciso ____ del ____ punto del Orden del día, se estableció como Acuerdo en el Resolutivo _____ que: Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua"; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 13 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y;15 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, publicado en "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, numero 11, volumen 2, de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado De México, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" **para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:**

Reglas de Operación del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el Ejercicio Fiscal 2025.

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el _____.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Lo no previsto en las presentes Reglas será resuelto por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a _____.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SALUD A TU ALCANCE. DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Contenido

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS 5
2. DESCRIPCIÓN 10
3. OBJETIVOS 10
3.1. Objetivo general 10
3.2. Objetivos específicos 10
4. UNIVERSO DE ATENCIÓN 10
4.1. Población potencial 10
4.2. Población objetivo 11
5. COBERTURA 11
6. TIPO DE SUBSIDIO 12
7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO 14
7.1. Criterios y requisitos de selección 14
7.1.2. Criterios de priorización 14
7.1.3. Requisitos 14
7.1.4. Documentos requeridos 15
8. INSTANCIAS RESPONSABLES. 16
9. MECÁNICA DE OPERACIÓN 16
9.1. Modalidad de registro 16
9.2. Formatos 18

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS 23
11. TEMPORALIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 23
11.1. Temporalidad 23
11.2. Difusión de la convocatoria 23
12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS 23
12.1. Derechos de las personas beneficiarias 23
12.2. Obligaciones de las personas beneficiarias 23
13. OBLIGACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ 24
14. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 24
15. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 25
16. INDICADORES DE EVALUACIÓN 25
17. TRANSPARENCIA 28
18. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA 28

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

» **Atención médica:** Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

» **Carencia por acceso de servicio a salud:** Son carentes las personas que no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el IMSS-Bienestar, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

» **Condición de enfermedad crónica - degenerativa:** Situación que distingue a la población que está enferma, lesionada o accidentada por un periodo mayor a 3 meses y que requiere manejo continuo y puede afectar la calidad de vida.

» **Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, los estados de salud físicos o mentales u otras análogas que afecten su intimidad.

» **Dependencia Auxiliar:** Unidad administrativa subordinada directamente de la Dependencia General, en la cual se desconcentra parte del ejercicio fiscal presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

» **Dependencia General:** Unidad administrativa encargada de dirigir, controlar y evaluar las disposiciones administrativas, así como del despacho de los asuntos que se tienen encomendados en materia de asistencia social.

» **Ejercicio Fiscal:** Período que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

» **Estructura Programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

» **Expediente clínico electrónico:** Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables; ellos, resguardados de manera electrónica en sistemas y plataformas diseñadas para tal fin.

» **Expediente de la persona beneficiaria:** Conjunto ordenado y sistemático de documentos que generados o recopilados durante la implementación de un Programa Social.

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

» **Evaluación:** Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

» **Indicador:** Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución del Programa Social. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

» **Ingresos totales del hogar:** Es la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas ocupadas del hogar por el trabajo que realizan, más la suma de los ingresos mensuales que reciben todas las personas del hogar por fuentes diferentes al trabajo.

» **Línea de Pobreza por Ingresos (LPI):** Parámetro de actualización del CONEVAL que representa el ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes considerados indispensables y que refleja los patrones actuales de consumo tanto alimentarios como no alimentarios de la sociedad mexicana; para su determinación considera a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

» **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del Programa presupuestario.

» **Meta física:** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

» **Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos y del análisis de sus involucrados, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

DIF Tlalnepantla
nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

» **Modalidad fija:** A la atención médica que se brindará a la persona beneficiaria titular de la tarjeta que lo acredita como derechohabiente del Programa y a sus dependientes económicos, en la Clínica ubicada en el Subsistema Cristina Pacheco ubicada en Av. San José S/N Lote 18 y 19, San Juan Ixhuatepec, 54180 Tlalnepantla, México.

» **Modalidad móvil:** A la atención médica que se brindará a la ciudadanía en general en las dos unidades móviles dispuestas como clínicas de atención de primer nivel, que recorrerán el territorio municipal de Tlalnepantla de Baz.

» **Municipio:** Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, que, para este caso, corresponde a las comunidades establecidas en el territorio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

» **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.

» **Objetivo de Desarrollo Sostenible:** También conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para la implementación de los 17 objetivos por todas las naciones, con la finalidad de que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

» **Padrón de beneficiarios:** A la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por un Programa Social, que incluye información relativa al perfil socioeconómico de la persona beneficiaria.

» **Personas beneficiarias:** A las personas quienes reciben de manera directa los beneficios del Programa Social "Salud a tu Alcance, Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua".

» **Presupuesto de Egresos Municipal:** Documento jurídico y de política económica aprobado por el Cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un ejercicio fiscal.

» **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos.

» **Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un Programa Presupuestario y que tiene como características, un responsable, un periodo de ejecución, costo estimado y resultado esperado.

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

» **Programa Social:** Instrumentos de planeación que establecen objetivos, metas y estrategias y acciones específicas que tienen por objetivo contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos, beneficios o subsidios para el desarrollo de proyectos sociales.

» **Resumen clínico:** Al documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico y estudios de laboratorio y gabinete.

» **Reglas de operación:** A las disposiciones normativas a las que se sujeta un Programa Social, con la finalidad de regular y sentar los criterios aplicables para su implementación y así otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo.

» **Subsidios:** Previsiones presupuestales que se proporcionan como apoyos económicos en el marco de un Programa Social a una cantidad determinada de personas beneficiarias.

» **Zonas de Atención Prioritaria:** A las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

ACRÓNIMOS

» **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

» **CURP:** Clave Única de Registro de Población.

» **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

» **IPOMEX:** A la plataforma de Información Pública de Oficio.

» **LPI:** Línea de Pobreza por ingresos.

» **OSFEM:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

» **ROP's:** A las Reglas de Operación del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua".

DIF Tlalnepantla

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

» **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

» **ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

2. DESCRIPCIÓN

Brindar atención médica de primer nivel a los habitantes de la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México que no tienen acceso a los servicios de salud por no ser derechohabientes de instituciones de seguridad social y que además se encuentran en situación de carencia o vulnerabilidad.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Promover, garantizar facilitar y fortalecer la atención médica de primer nivel mediante el otorgamiento de servicios gratuitos y accesibles para mujeres, hombres y sus hijas e hijos a través de la clínica fija y las unidades móviles que recorrerán el territorio municipal.

3.2. Objetivos específicos

» Llevar a cabo la afiliación de la población que no cuenta con acceso a los servicios de salud al Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para su atención oportuna y gratuita durante un año en la Clínica fija establecida.

» Brindar servicios médicos, dentales y de laboratorio a través de consultas médicas generales, consultas y procedimientos dentales, consultas optométricas, otorgamiento de medicamentos y análisis de estudios de laboratorio en las unidades médicas fijas y móviles del municipio.

» Promover la corresponsabilidad gubernamental, social y familiar para crear conciencia sobre la importancia de contar con hábitos de vida saludables para la disminución de la prevalencia de enfermedades previsibles.

4. UNIVERSO DE ATENCIÓN

4.1. Población potencial

Las 189,088 personas habitantes de Tlalnepantla de Baz que no cuentan con acceso a servicios de salud por no encontrarse afiliados a alguna institución de seguridad social.

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

Población municipal total 672,202 habitantes	Total de Personas con afiliación a institución de seguridad social	Total de personas sin afiliación	Sin información específica	Afiliados por institución						
				IMSS	ISSSTE	IMSS Bienestar	Pemex, Defensa o Marina	Institución Privada	INSABI	Otra institución
	477,982	180,088	6,132	356,393	40,115	2,232	5,511	11,473	56,755	12,173
	71%	28%	1%							

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

4.2. Población objetivo

60,000 personas, entre mujeres y hombres residentes del municipio, mayores de 18 años que presenten carencia de acceso a la salud, por no ser derechohabientes de instituciones de seguridad social, que padezca alguna enfermedad crónico degenerativas comprobables y sea parte de un grupo vulnerable: mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores.

Para tal efecto, se dispuso el registro en la clínica de 10,000 mil personas usuarias y hasta dos menores de edad dependientes por cada persona titular de la tarjeta de derechohabiente, dando un total máximo de 30,000 mil beneficiarios en la clínica.

Y en las dos unidades móviles que recorrerán el territorio municipal, la población objetivo será:

- 20,000 mil personas mayores de 18 años.
- 40,000 mil niñas y niños.

5. COBERTURA

El programa tiene cobertura municipal, por lo que, las personas beneficiarias deberán ser residentes del municipio Tlalnepantla de Baz.

DIF Tlalnepantla

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

6. TIPO DE SUBSIDIO

La incorporación al Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" garantizará la atención médica gratuita por un año a través de la clínica y las dos unidades móviles que recorrerán el territorio municipal.

Cada persona beneficiaria del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" en modalidad fija, será titular de una tarjeta que lo acredita como derechohabiente y podrá incorporar y hacer el registro hasta de dos dependientes económicos menores de edad.

Para el caso de la operación del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" en modalidad móvil, solamente se llevará a cabo el registro del usuario.

Los servicios disponibles en ambas modalidades serán:

TIPO DE SERVICIO MÉDICO

Atención	*Límite de atención*	*Servicios*
Consulta médica general	*Ilimitada*	» *Consulta y toma de signos vitales* » *Hasta 6 medicamentos del Cuadro Básico de Medicamentos*
Medicina Interna y/o Geriatría	*Ilimitada*	» *Consulta y toma de signos vitales*
Consulta odontológica	*Ilimitada*	» *Operatoria dental* » *Profilaxis (limpieza dental) o Extracción Simple.* » *Resinas* » *Curetaje* » *Aplicación de Flúor* » *Selladores* » *Radiografía Periapical*
Optometría	*Ilimitada*	» *Hasta 2 Lentes completos con un máximo de 4 dioptrías anuales*
Farmacia	*Ilimitada*	» *Medicamento a bajo costo en caso de requerir uno o varios medicamentos adicionales a los 6 mensuales.*

TIPO DE SERVICIO DE LABORATORIO

Atención	*Límite de atención*	*Servicios*
Toma de muestras y envío a Laboratorio clínico	6 estudios de laboratorio anuales	» Química Sanguínea 6 Elementos (Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol, Triglicéridos) » Perfil Básico (Q. Sanguínea 6 Elementos / Examen General De Orina / Biometría Hemática » Biometría Hemática » Examen General de Orina » Prueba Inmunológica de Embarazo (Pie Sangre) » Hemoglobina Glucosada » Perfil Diabético (Glucosa Sérica / H. Glucosilada / Examen General de Orina » Exudado Faríngeo » Grupo y Rh » Urocultivo » Antígeno Prostático Específico (PSA) » Tiempo Protrombina (Tp)/Parcial Tromboplastina (Tpt) » V. D. R. L » Glucosa Capilar » Electrolitos Séricos (Cloro, Sodio, Potasio) » Glucosa » V. I. H. » Reacciones Febriles » Coproparasitoscópico 3ra Muestra » Papanicolaou.

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

7.1. Criterios y requisitos de selección en la modalidad fija

7.1.2. Criterios de priorización en la modalidad fija

El Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" en modalidad fija para el Ejercicio Fiscal 2025 es de convocatoria abierta para las personas que presenten mínimamente tres de las siguientes cinco variables:

1. Carencia de acceso a la salud por no ser derechohabientes de instituciones de seguridad social.
2. Que padezca alguna enfermedad crónico degenerativas comprobables;
3. Ser parte de un grupo vulnerable: mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores.
4. Carencia por ingresos conforme a la Línea de Pobreza Ingresos (LPI) emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
5. Que habite en Zonas de Atención Prioritaria conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social.

La aceptación al Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" estará sujeta a la disponibilidad de recursos económicos.

7.1.3. Requisitos en la modalidad fija

» Ser mayor de 18 años de edad.
» Ser residente del municipio de Tlalnepantla de Baz, principalmente de Zonas de Atención Prioritaria conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social.
» Manifestar que no se es derechohabiente de instituciones de seguridad social para determinar que presenta carencia de acceso a los servicios de salud.

7.1.2. Documentos requeridos en la modalidad fija

Las personas solicitantes deberán cumplir con los criterios de selección y presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:
Sin excepción, los documentos deberán ser entregados en su totalidad para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Social.

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DE LA PERSONA SOLICITANTE:

- Original del formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado, que le será proporcionado por el personal de la Clínica.
- Original del Cuestionario Único de Información Socioeconómica llenado y firmado por la persona solicitante con tinta azul.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar) vigente.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.
- Comprobante de domicilio del municipio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).
- Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información presentada por la persona solicitante es verídica, ya que, en caso de existir falsedad se suspenderá el programa.

DE LA PERSONA DEPENDIENTE:

- Acta de nacimiento para verificar el lazo consanguíneo con la persona beneficiaria directa.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona dependiente.

7.2. Criterios y requisitos de selección en la modalidad móvil

El Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" en modalidad móvil para el Ejercicio Fiscal 2025 es de convocatoria abierta para las personas residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz que acudan a la ubicación en la que se encuentre la unidad móvil.

7.2.1. Documentos requeridos en la modalidad móvil

DE LA PERSONA SOLICITANTE:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar).

DE LA PERSONA DEPENDIENTE:

- Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona dependiente.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

8. INSTANCIAS RESPONSABLES.

El área responsable de la ejecución del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" será la Subdirección Médica a través del Área de Medicina de Primer Contacto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

9. MECÁNICA DE OPERACIÓN

9.1. Registro al Programa en la modalidad fija

- La persona solicitante que tenga interés en ser beneficiario del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" en modalidad fija podrá realizar la consulta y descarga de las presentes ROP's y la Convocatoria en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
- El registro al Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" se realizará presentando la documentación establecida en el apartado **7.1.3 Documentos requeridos** de manera física en la siguiente instalación:

CLÍNICA

Ubicación	*Población Objetivo*	*Monto o porcentaje*
Subsistema Cristina Pacheco	Av. San José S/N Lote 18 y 19, San Juan Ixhuatepec, 54180 Tlalnepantla, Méx.	https://maps.app.goo.gl/2zbScqNoSrtAy6qa6

- Al concluir el registro y validación de la información, la Subdirección Médica a través del Área de Medicina de Primer Contacto del Sistema Municipal DIF deberá concentrar los expedientes de cada una de las personas registradas en el Programa, con el debido resguardo de los datos personales.
- La incorporación al Programa se formalizará cuando a la persona solicitante se le realice la entrega de la tarjeta respectiva que lo acreditará como derechohabiente de la Clínica.

» Por cada persona beneficiaria se integrará un expediente clínico electrónico a resguardo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM 024-SSA3-2012, *del Expediente Clínico* y NOM-024-SSA3-2010, *Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de sistemas de expediente clínico electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.*

» Para el registro de hasta de dos dependientes económicos menores de edad por cada derechohabiente, se deberá presentar la información correspondiente al apartado **7.1.3 Documentos requeridos *"DE LA PERSONA DEPENDIENTE"***, los dependientes que se registren accederán a los apoyos del Programa mediante la tarjeta del titular derechohabiente.

» El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa.

» Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las presentes Reglas de Operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del programa social.

» Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, no se suspenderá el programa social.

» La ejecución del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" a las ROP's establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos a la asistencia social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con el gobierno en turno, algún partido político, coalición o candidatura particular.

9.2. Registro al Programa en la modalidad móvil

» La persona solicitante que tenga interés en ser beneficiario del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" en modalidad móvil presentará la identificación oficial, en caso de ser mayor de edad, y la CURP para sus dos dependientes económicos menores de edad.

» Posterior a su registro, se le hará entrega de una tarjeta que lo acreditará como derechohabiente del Programa.

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

9.3. Formatos

a) Formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado.

DIF Tlalnepantla

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SOLICTUD DE INGRESO
"SALUD A TU ALCANCE. DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS PERSONALES
NOMBRE COMPLETO: _____

TELEFONO CELULAR: _____

OTRO NUMERO TELEFONICO DE CONTACTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO (DIA, MES, Y AÑO EN 4 DIGITOS): _____

DOMICILIO PARTICULAR:
CALLE, NUMERO EXT./INT, COLONIA, C.P. MUNICIPIO, ESTADO

_____

_____

_____

NOMBRE DE SUS DEPENDIENTES:

_____

_____

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, SOLICITO SER INCORPORADO Y BENEFICIADO DEL PROGRAMA DENOMINADO : **"SALUD A TU ALCANCE. DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"**, MEDIANTE EL CUAL RECIBIRE SERVICIOS DE SALUD, POR SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LOS INCLUYEN CONSULTA DE MEDICINA GENERAL LIMITADA, CONSULTA DE MEDICINA INTERNA Y/O GERIATRICA LIMITADA, CONSULTA ODONTOLOGICA LIMITADA, OFTOMETRIA HASTA 2 LENTES COMPLETOS ANUALES, CON UN MAXIMO DE 4 DIOPTRIAS Y HASTA UN MAXIMO DE 5 MEDICAMENTOS MENSUALES.

ASI MISMO ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INCORPORARME AL PROGRAMA.

_____
NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL TITULAR

Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
SUBDIRECCIÓN MÉDICA
TRABAJO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA

DIF Tlalnepantla

NOMBRE:			
EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	FECHA DE ESTUDIO
ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN		TEL. CELULAR
DOMICILIO comenzando por el nombre de la calle, el número. La colonia.			TEL. DOMICILIO
UBICACIÓN ENTRE			
ENTIDAD FEDERATIVA			CÓDIGO POSTAL
REFERENCIAS DEL DOMICILIO			
ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVOS QUE PADECE			
NOMBRE DEL ENTREVISTADO		PARENTESCO	

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN ESCOLARIDAD
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				

SITUACIÓN ECONÓMICA

INGRESO MENSUAL	
INGRESO	
HIJO (A)	
HIJO (A)	
HIJO (A)	
USUARIO (A)	
ESPOSO (A)	
TOTAL	

EGRESO MENSUAL	
ALIMENTACIÓN	
RENTA O PAGO DE CA	
SERVICIOS DEL HOGA	
ATENCIÓN MÉDICA	
DESPENSA	
TRANSPORTE	
CALZADO	
AGUA DE GARRAFÓN	
MEDICAMENTOS	
TOTAL	

TIPO DE VIVIENDA	COMPONENTES	SERVICIO	TENENCIA	TIPO DE CONSTRUC.	BARRERAS ARQUITECTÓNICAS INTERNAS	BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EXTERNAS
1 Casa 2 Depto 3 Vecindad 4 Cuarto 5 Propia 6 Rento						

DATOS SIGNIFICATIVOS DE LA FAMILIA

OBSERVACIONES

DOCUMENTOS A ENTREGAR
ADULTOS MAYORES DE 18 AÑOS

1.- Acta de Nacimiento Actualizada
2.- CURP
3.- Comprobante de domicilio
4.- INE
5.- Consentimiento informado
6.- Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con seguridad social
7.- Consentimiento informado
8.- Solicitud de ingreso al programa

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información presentada por la persona solicitante es verídica, ya que, en caso de existir falsedad se suspenderá el programa.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115
"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA INFORMACIÓN PROVISTA EN EL PRESENTE PROGRAMA SOCIAL

El Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafuente" para el Ejercicio Fiscal 2025, Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz

Tlalnepantla de Baz a ____ de _____ de 2025

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio de la presente, manifiesto que yo, _____(NOMBRE COMPLETO)_____ en pleno uso de mis facultades como persona beneficiaria de todo la información y documentos que han sido entregados al SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA, para el acceso a los servicios médicos otorgados de forma gratuita, son verídicos y recientes de buena fe.

PROTESTA

_____
Nombre y firma

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115
"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Consentimiento informado.

DIF Tlalnepantla
Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115
"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fundamentos: Reglamento de la Ley General de salud en materia de prestación de servicios de atención medica, artículos 80, 81, 82, 83; Norma Oficial Mexicana, NOM – 004-SSA3- 2012 del expediente clínico, numerales 4.2, 10.1, 10.1.3., 10.1.3 y Apendice D1F

Al terminar de leer este documento se le invitará a firmar este consentimiento informado.

En _____, a _____ de _____ del _____, siendo las _____ horas, el que suscribe _____ en mi carácter de _____con identificación oficial _____ respecto a la atención de _____ hago constar: Que el médico me ha proporcionado información completa sobre el padecimiento, su estado actual y los riesgos inherentes al mismo, por lo que se me ha propuesto recibir atención médica correspondiente al primer nivel de atención, con fines de tener un diagnóstico, tratamiento, información sobre rehabilitación, paliativo o de investigación; lo anterior fue realizado en forma amable, precisa y suficiente en un lenguaje claro y preciso, explicándome los beneficios, posibles riesgos, complicaciones y secuelas derivadas del padecimiento y del tratamiento propuesto.

Así mismo hago constar que se me ha permitido externar todas las dudas que me han surgido derivadas de la información proporcionada, por lo que manifiesto estar enteramente satisfecho y he comprendido cabalmente toda la información otorgada. Por lo anterior, en pleno uso de mis facultades mentales y en el ejercicio de mi capacidad legal, libre de coacción, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que expreso mi libre voluntad para AUTORIZAR el acto medico, ya procedimientos quirúrgicos, a la aplicación

1.- Beneficios: restablecimiento o mejora del estado de salud, control de enfermedades crónico – degenerativas
2.- Posibles complicaciones: Efectos adversos no deseados

Así mismo hago constar que el médico me informó el derecho a cambiar mi decisión en cualquier momento, manifestarla y en su caso formalizar mi decisión a través de la Carta de Consentimiento Informado. Por otro lado me comprometo a proporcionar información completa y veraz, así como seguir indicaciones médicas referentes del acto, procedimiento o intervención quirúrgica propuesta.
Nombre completo y firma del testigo
Nombre completo, cédula profesional, firma autógrafa del médico tratante
Nombre completo y firma del testigo

Nombre completo y firma autógrafa del paciente, familiar, tutor o representante legal	Nombre completo y firma del testigo
Nombre completo, cédula profesional, firma autógrafa del médico tratante	Nombre completo y firma del testigo

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

10. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS

Para ambas modalidades de atención, se integrará un expediente que, de manera posterior conformará el padrón de personas beneficiarias a cargo del Área de Medicina de Primer Contacto, de conformidad con lo establecido en el artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

11. TEMPORALIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

11.1. Temporalidad

El registro de la convocatoria estará vigente del _____ de _____ al _____ de _____ de 2025, o bien, hasta que se cuente con el límite de personas titulares registradas en el Programa para la modalidad fija, el cual será como máximo de 10,000 registros.

11.2. Difusión de la convocatoria

Con la finalidad de dar a conocer a la población objetivo la implementación del Programa Social, se emitirá una convocatoria que incluirá los procedimientos de acceso al mismo, la cual será publicada en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia http://difTlalnepantla.gob.mx/, así como en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

12.1. Derechos de las personas beneficiarias en las modalidades fijas y móviles:

- Conocer la operatividad del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua";
- Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación; y
- Los demás que determine el Sistema Municipal DIF.

12.2. Obligaciones de las personas beneficiarias en la modalidad fija:

- Proporcionar la información requerida de manera veraz en tiempo y forma;
- Informar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz sobre la satisfacción del servicio brindado;

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Hacer un uso adecuado de la tarjeta que lo acredita como derechohabiente del Programa;
- Asistir a las citas y atenciones médicas conforme a lo agendado; y
- Los demás que determine el Sistema Municipal DIF.

12.3. Obligaciones de las personas beneficiarias en la modalidad móvil:

- Proporcionar la información requerida de manera veraz en tiempo y forma;
- Informar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz sobre la satisfacción del servicio brindado;
- En caso de acceder al servicio de optometría y laboratorio, acudir por sus resultados o apoyos ópticos en tiempo y forma; y
- Los demás que determine el Sistema Municipal DIF.

13. OBLIGACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ

- Difundir las Reglas de Operación del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" a través de los medios de difusión correspondientes para garantizar que sean del conocimiento de la población interesada en acceder al Programa.
- Recabar la documentación presentada por la población interesada bajo los principios de: igualdad y no discriminación, imparcialidad, integridad, honradez, legalidad y respeto.
- Integrar los expedientes con la información necesaria para poder brindar el apoyo a la población interesada.
- Rendir los informes que, le sean solicitados respecto a la operación y seguimiento del Programa.

14. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" se ejecutará con recurso propio con base en lo siguiente:

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA SOCIAL "SALUD A TU ALCANCE. DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"

Dependencia General	*Dependencia Auxiliar*	*Programa Presupuestario*	*Proyecto*
F00 Área de Gestión Social	310 Área de Salud y Deporte	02030201 Atención Médica	020302010111 Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas

15. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA

Modalidad fija:

- 10,000 personas usuarias debidamente acreditas con la tarjeta del Programa.
- Hasta 20,000 menores de edad, dependientes de las 10,000 personas usuarias.

Modalidad móvil:

- 20,000 mil personas mayores de 18 años; 10,000 mil en cada unidad móvil.
- 40,000 mil niñas y niños; 20,000 mil en cada unidad móvil.

16. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La información en materia de desempeño e impacto relativa a la ejecución del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" se reportará en los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados a través del Programa Presupuestario 02030201 "Atención Médica" establecidos en el formato PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025, lo cual estará sujeto a evaluaciones de Desempeño a través del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y del formato PbRM-08b Técnica de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico que integra el informe trimestral que se presenta ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores: Nombre	Indicadores: Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir los índices de morbilidad en la población, mediante el otorgamiento de servicios médicos por parte de las instituciones públicas de salud.	Tasa de variación de morbilidad en la población.	((Morbilidad de la población del año actual/Morbilidad de la población del año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Índices de morbilidad del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).	La población municipal no presenta carencia de acceso a servicios de salud de primer nivel de atención
Propósito	La población vulnerable con salud precaria en el municipio recibe atención médica oportuna.	Tasa de variación de la población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica.	((Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año actual/Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año anterior-1) *100	Anual Estratégico	Estadísticas ISEM; Hojas de día del área administrativa de salud. Programa Operativo anual del año actual y del precedente.	La población con precaria salud solicita y hace uso de los apoyos médicos que le son otorgados por parte de la autoridad local para mejorar sus condiciones.
Componentes	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado.	Porcentaje de consultas médicas de primer nivel otorgadas.	(Consultas médicas de primer nivel otorgadas/Consultas médicas de primer nivel programadas) *100	Semestral Gestión	Hojas de día del área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del año actual.	La población requiere de la prestación de consulta médica de primer nivel.
	2. Campañas de promoción de la salud realizadas.	Porcentaje de campañas de promoción de la salud realizadas.	(Campañas de promoción de la salud realizadas/Campañas de promoción de la salud programadas) * 100	Semestral Gestión	Registros administrativos de campañas de promoción de la salud realizadas.	La población participa activamente en las campañas de promoción de la salud.
	1.1. Otorgamiento de	Porcentaje de consultas	(Consultas médicas en unidades móviles	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población acude a

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.

consultas médicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	médicas en unidades móviles otorgadas.	otorgadas/Consultas médicas en unidades móviles programadas) *100		de consultas médicas en unidades móviles.	recibir consultas médicas en los módulos o unidades móviles instaladas en las colonias y/o comunidades del municipio.
1.2. Otorgamiento de consultas médicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas médicas otorgadas en consultorios fijos.	(Consultas médicas otorgadas en consultorios fijos/Consultas médicas programadas en consultorios fijos) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas médicas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas a los centros de salud municipal.
1.3. Otorgamiento de consultas odontológicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	(Consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles/Consultas odontológicas programadas en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las unidades móviles.
1.4. Otorgamiento de consultas odontológicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	(Consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos / Consultas odontológicas programadas en consultorios fijos) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las Instituciones del municipio que cuentan con servicios de atención odontológica.
2.2. Realización de jornadas para la prevención de enfermedades en el municipio.	Porcentaje de jornadas para prevención de la salud realizadas.	(Jornadas para la prevención de la salud realizadas/Jornadas para la prevención de la salud programadas) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia a las jornadas de prevención de la salud.	La población acude a las jornadas para la prevención de la salud municipal.

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 – 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

17. TRANSPARENCIA

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. En todo momento la persona beneficiaria del Programa podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de este programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de beneficiarios del Programa Social "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" conforme al aviso de privacidad de la Subdirección Médica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en:

https://www.difTlalnepantla.gob.mx/img/docs/avisos_de_privacidad/2025/SM/AMPC/AVISO_DE_PRIVACIDAD_MEDICINA_DE_PRIMER_CONTACTO.pdf

18. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

El recurso de este Programa es ejecutado por un Organismo Público Descentralizado Municipal, por lo que estará sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser fiscalizados por la legislación vigente, con la finalidad de obtener una transparencia, control y auditoría al margen de las leyes establecidas y vigentes.

**Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.**

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. ----------

El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** precisó: "Presidenta le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día." ----------

III. **Clausura de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.** La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** expresó: "Una vez concluido el Orden del Día, y siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día **TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, se declara **CLAUSURADA** la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gracias por su asistencia". ---

C. ROCÍO PÉREZ CRUZ
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno

C. EDMUNDO GONZÁLEZ GALLEGOS
Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno

C. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ
Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno

C. ALINE DÁVILA HUIZAR
Sexta Regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno

C. RICARDO SANTOS ARREOLA
Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno

C. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES
Directora de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico y Tercera Vocal de la Junta de Gobierno

C. RAÚL ESQUIVEL VELASCO
Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno

Esta hoja corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Celebrada el día 30 de mayo de 2025.